

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

- 14309** *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña sobre Resolución de la Dirección General de Carreteras por la que se aprueba provisionalmente el proyecto complementario de trazado y orden de incoación de expediente de información pública de: "Reposición de accesos al polígono industrial de Riu Clar y servicios afectados. Autovía Tarragona-Montblanc (A-27). Tramo: Tarragona-El Morell. Clave: 12-T-3341. Provincia de Tarragona".*

Aprobado provisionalmente por la Dirección General de Carreteras, el 15 de abril de 2009, el proyecto complementario de trazado: "Reposición de accesos al polígono industrial de Riu Clar y servicios afectados. Autovía Tarragona-Montblanc (A-27). Tramo: Tarragona-El Morell. Clave: 12-T-3341. Provincia de Tarragona", de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en cumplimiento de cuanto establece el artículo 10 de la vigente Ley de Carreteras (25/1988) y concordantes de su Reglamento y la modificación del apartado 4, establecida en la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, se somete a información pública el proyecto complementario de trazado antes citado por un período de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", plazo durante el cual podrá ser examinado por quienes lo deseen, en la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña (calle de la Marquesa, número 12, 2.ª planta, de Barcelona), Unidad de Carreteras de Tarragona (plaza de los Carros, 2), en horas de oficina, así como en las Corporaciones Locales afectadas de Tarragona, Constantí, La Pobla de Mafumet y El Morell, provincia de Tarragona.

Se hace constar expresamente que las nuevas calzadas tendrán la limitación total de accesos a las propiedades colindantes, que impone el artículo 28 epígrafe 4 de la Ley 25/1988, de Carreteras.

Entre los documentos que se someten a examen figura copia de la aprobación provisional ya citada, así como del proyecto complementario de trazado en papel y en soporte digital (CDs en formato PDF).

Durante el expresado plazo podrán presentarse las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas, advirtiéndose que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado (artículo 10, p. 4, de la Ley de Carreteras).

Barcelona, 27 de abril de 2009.- El Jefe de la Demarcación, Luis Bonet Linuesa.

ID: A090029344-1